

**RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA DE GRADUADOS
Viernes 27 de abril de 2018**

ACTA N° 7

Actúa en la presidencia la Prof. Dra. Adriana Belloso

Asisten los señores miembros:

Prof. Agda. Dra. Carolina Olano y Prof. Agdo. Dr. Pablo Alvarez y por el Orden Docente

Prof. Dr. Francisco González por el Orden Egresados

Participan:, Dr. Luis Borche

Secretaría: Mónica Maya

Aprobar el Acta N° 6 de la sesión del 20 de abril de 2018.

ASUNTOS A DAR CUENTA

Tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12° inc. 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993:

1. 070640-001333-18

Autorizar a la Dra. **Eliana Couto**, residente de Neonatología, a cambiar de la Clínica de Neonatología del Hospital de Clínicas, a la Clínica del Centro Hospitalario Pereira Rossell bajo la tutoría del Prof. Dr. Daniel Borbonet, a partir del mes de setiembre de 2017.

2. 070640-001982-18

Aprobar la solicitud de mesa especial para rendir la Prueba Final de Medicina Interna de la Dra. **Ana Carina Pizzarossa**.

3. 070640-004234-16

Al haber cesado en su cargo el Prof.Dr. Daniel Varela, se modifica la Comisión Asesora designada para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Cirugía General obtenido en Venezuela por la Dra. **Ana María Laguna Rivero**, quedando integrada de la siguiente manera:

- Prof.Dr. César Canessa
- Prof. Agdo. Dr. Luis Cazabán
- Prof.Agdo. Dr. Roberto Taruselli

4. 070640-000689-16

Al haber cesado en su cargo el Prof.Dr. Daniel Varela, se modifica la Comisión Asesora designada para entender en la solicitud de reválida del Diploma de especialista en Cirugía General obtenido en Venezuela por el Dr. **Carlos Luis Barroso Stormes**, quedando integrada de la siguiente manera:

- Prof.Dr. César Canessa
- Prof. Agdo. Dr. Luis Cazabán
- Prof.Agdo. Dr. Roberto Taruselli

5. 070640-000469-18

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en la solicitud de reválida del título de especialista en Cirugía General expedido por la Universidad de

Especialidades Espíritu Santo, República de Ecuador, a nombre de la Dra. **María Elena Zamora Villavicencio**, por el título de especialista en Cirugía General que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Fernando González
- Prof. Dr. Gustavo Rodríguez
- Prof. Dr. Roberto Valiñas

RESOLUCIONES

6. 070640-000012-18 y Adjs. 070640-004286-14 – 070640-002115-17

Atendiendo a la solicitud efectuada por la Dra. **Camila de la Barrera** de permitir su inscripción para dar la prueba de ingreso a la especialidad de Cardiología con nacionalidad brasilera y teniendo en cuenta el informe al respecto de la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República, la Comisión Directiva de la Escuela de la Graduados resuelve:

No hacer lugar a la petición de la Dra. Camila de la Barrera dado que, por tener nacionalidad uruguaya de acuerdo a la Ley 16.021, para nuestro Derecho positivo no es posible desprenderse de su nacionalidad y optar por otra.

La Dra. Camila de la Barrera, como el resto de los uruguayos, deberá aprobar la prueba de ingreso con puntaje suficiente como para lograr un lugar entre sus con-nacionales.

7. 070640-002005-18

Visto el informe de la Dirección General Jurídica de la Universidad de la República y a los efectos de las inscripciones de los médicos u otros graduados universitarios a los cursos de formación de especialización (títulos y diplomas) se resuelve:

La nacionalidad a tener en cuenta para ser considerado reglamentariamente como graduado universitario nacional o graduado universitario extranjero, es la uruguaya, cuando el profesional haya nacido en nuestro país o habiendo nacido en el extranjero, de padre o madre uruguayos, o siendo nieto de abuelos nacidos en el territorio de la República, de acuerdo a la Ley 16.021.

- La nacionalidad uruguaya es irrevocable, por lo que, si el profesional posee dos nacionalidades, la uruguaya tiene prioridad absoluta.
- En caso de poseer dos o más nacionalidades pero ninguna de ellas sea la uruguaya, el profesional puede optar por una, de acuerdo a sus intereses.

8. 070640-000990-17

Reestructurar la Comisión Asesora designada para evaluar la documentación presentada por los aspirantes al Diploma en la especialización de Emergentología por Actuación Documentada, sustituyendo al Prof. Adj. Dr. Alejandro Rodríguez por el Prof. Agdo. Dr. José Gorrasi.

9. 070640-001712-18

De acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Unidad Docente, validar a la Dra. **María Caggiani** el curso realizado en el Departamento de Métodos Cuantitativos de la Facultad de Medicina, por el Módulo de Medicina Basada en Evidencias, correspondiente al postgrado de Pediatría.

10. 070640-000936-18

De acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Unidad Docente, validar a la Lic. **Soledad Bonapelch** los cursos realizados en la Facultad de Ciencias Sociales por los siguientes módulos correspondientes a la Diplomatura en Salud Pública: Herramientas de informática, Búsquedas bibliográficas y Metodología y Estadística.

11. 070640-000952-18

De acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Unidad Docente, validar a la Lic. **Cecilia Reolón** los cursos realizados en la Facultad de Ciencias Sociales por los siguientes módulos correspondientes a la Diplomatura en Salud Pública: Herramientas de informática, Búsquedas bibliográficas, Metodología y Estadística y Salud y Población.

12. 070640-001819-18

De acuerdo con lo solicitado y con el informe de la Unidad Docente, validar a la Dra. **Amelia Illescas** los cursos realizados en la Facultad de Ciencias Sociales por los siguientes módulos correspondientes a la Diplomatura en Salud Pública: Gestión de Servicios de Salud, Sistemas de Salud y Epidemiología Básica.

PRUEBAS FINALES

Homologar el fallo del tribunal, y declarar insuficiente la siguiente prueba final:

13. 070640-001990-18

PEDIATRÍA

María Gómez

Recuperación: 4 meses

Fecha de inicio de la recuperación: diciembre de 2017

Plazo máximo para volver a rendir la prueba final a partir de finalizada la recuperación: un año.

Prof. Dra. Adriana Beloso
Directora

Mónica Maya
Directora de Departamento

LMD